



## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

**OBSERVACIONES GENERALES.-** La disposición transitoria segunda abroga el Acuerdo por el que se establece la Unidad de Información Pública publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4734, de fecha 19 de agosto de 2009

Aprobación	2017/01/11
Publicación	2017/02/22
Vigencia	2017/02/23
Expidió	Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo
Periódico Oficial	5476 Segunda Sección "Tierra y Libertad"





En virtud y para dar el debido cumplimiento a lo señalado el pasado 27 de abril de 2016, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5392, la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, misma que abroga mediante su disposición Tercera Transitoria a la otrora Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4274, de fecha 27 de agosto de 2003.

En ese sentido, el artículo 26 de la vigente Ley de Transparencia, establece que los titulares de los Sujetos Obligados mediante Acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” establecerán una Unidad de Transparencia, así como también, se integrará el Comité de Transparencia tal y como lo dispone el artículo 22 de la referida Ley.

Por tal motivo, se expide el presente ordenamiento, que tiene por objeto establecer la Unidad de Transparencia e integrar el Comité de Transparencia del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP), en términos de lo dispuesto por la multicitada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Cabe señalar que la Disposición Quinta Transitoria de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, establece que el Instituto Morelense de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, tendrá que expedir el Reglamento de la mencionada Ley, sin que esto obstaculice la expedición del presente ordenamiento jurídico, debido a que la Unidad y el Comité que se establecen habrán de sujetarse a dichas disposiciones reglamentarias.

Asimismo, es menester destacar que los Acuerdos tomados hasta ahora por el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, no se verán afectados en su validez con la emisión del presente instrumento, ya que aunque se trata de uno nuevo que abroga al anterior, sólo tiene por objeto la reconfiguración de la Unidad de Información Pública del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y





Promoción del Empleo o como Unidad de Transparencia y su Consejo de Información Clasificada como Comité de Transparencia.

Por lo expuesto y fundado; hemos tenido a bien expedir el siguiente:

## **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

**Artículo 1.** Se establece la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, con domicilio en Calle Miguel Hidalgo número 7-A, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, con un horario de atención de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, y la línea telefónica disponible siguiente (777) 244-1596, designado como responsable de la misma al Director General del propio Fideicomiso.

**Artículo 2.** Se crea el Comité de Transparencia del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, el cual estará integrado por:

- I. El titular de la entidad, Director General del Fideicomiso, como Presidente del Comité;
- II. El vocal titular de la Secretaría de Hacienda, como Coordinador del Comité;
- III. Un Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso, como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y
- IV. El titular de la Comisaría Pública del Fideicomiso.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión oficial del Gobierno del estado de Morelos.

**SEGUNDA.** Se abroga el Acuerdo por el que se establece la Unidad de Información Pública publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4734, de fecha 19 de agosto de 2009.





**TERCERA.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, el Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad, a través de su Unidad de Transparencia, deberá informar al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística sobre la publicación del presente Acuerdo.

Dado en el Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 11 días del mes de enero de 2017.

**EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO  
EJECUTIVO DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD  
GUSTAVO MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL  
FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD  
MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ  
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EJECUTIVO  
DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD  
NAPO AMARO IBARRA  
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO  
DE COMPETITIVIDAD  
JUSTO JAVIER EZQUER GARCÍA  
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO  
DE COMPETITIVIDAD  
SALVADOR CASTAÑEDA BRILANTI  
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO DE  
COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
HERNÁN ALDRETE VALENCIA  
COMISARIA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO DE  
COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
ANA MARÍA VÉLEZ FERNÁNDEZ  
RÚBRICAS.**

